



VISTOS:

El Memorando N° D146-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 26 de abril de 2024; el Informe N° D22-2024-GR.CAJ-DRA-DP/LBCA, de fecha 26 de abril de 2024; el Oficio N° D771-2024-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 26 de abril de 2024; el Memorando N° D142-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 26 de abril de 2024; la Resolución Ejecutiva Regional N°D49-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de enero del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2304-2022-JEE-CAJA/JNE de fecha 29 de diciembre de 2022, se resolvió: DECLARAR CONSENTIDA el Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo de la Segunda Elección Regional y Proclamación de Gobernador y Vicegobernador electos para el Gobierno Regional de Cajamarca; de fecha 23 de diciembre de 2022, en el marco de la Segunda Elección Regional 2022;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°D49-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de enero del 2023, se resolvió en el artículo segundo: “**DESIGNAR** a partir de la fecha al **ING. MARIO ESPINOZA SEMPÉRTEGUI** en el cargo de confianza de **GERENTE SUB REGIONAL DE CHOTA** del **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, nivel remunerativo F-5, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT.”;

Que, mediante el Memorando N° D142-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 26 de abril de 2024, el Sr. Gobernador Regional, remite a la Directora de Personal el currículo vitae del Ing. MARCO ANTONIO VARGAS VÁSQUEZ, para que se sirva disponer la verificación de cumplimiento de requisitos del perfil de puesto para ocupar el cargo de Gerente Sub Regional de Chota;

Que, mediante Informe N° D22-2024-GR.CAJ-DRA-DP/LBCA, de fecha 26 de abril de 2024, la Especialista Legal, adscrita a la Dirección de Personal – Lizbeth Betzabeth Cáceres Arroyo-, quien emite opinión, concluyendo y recomendado lo siguiente:

“(..)

III. CONCLUSIONES

1. El Ing. **MARCO ANTONIO VARGAS VASQUEZ**, **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos en la Ley 31419- Ley Que Establece Disposiciones Para Garantizar La Idoneidad En El Acceso y Ejercicio De La Función Pública De Funcionarios Y Directivos De Libre Designación Y Remoción, y su reglamento aprobado con D.S. N° 053-2022-PCM, para ocupar el cargo de **CONFIANZA DE GERENTE SUB REGIONAL DE CHOTA**.
2. El Art. 28 del Reglamento de la Ley 31419, señala el procedimiento de vinculación, para cuyo efecto se ha verificado a través de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, que el ingeniero propuesto no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública

IV. RECOMENDACIÓN

Disponer la emisión del acto resolutivo de designación.”;

Que, mediante Oficio N° D771-2024-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 26 de abril de 2024, la Directora de Personal hace llegar al Sr. Gobernador Regional el Informe de Evaluación de Cumplimiento de Perfil, para la Gerencia Sub Regional de Chota, manifestando lo siguiente: “...y a la vez hago llegar a vuestro despacho el informe de la referencia, que contiene la evaluación de cumplimiento de Perfil, para asumir la Gerencia Sub Regional de Chota, el cual doy la **conformidad** para el trámite correspondiente.”;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que, mediante el **Memorando N° D146-2024-GR.CAJ/GR**, de fecha 26 de abril de 2024, el Gobernador Regional, dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo dando por concluida la designación del Ing. Mario Espinoza Sempértegui, en el cargo de confianza de Gerente Sub Regional de Chota; y **DESIGNANDO** al **ING. MARCO ANTONIO VARGAS VÁSQUEZ** en el cargo de confianza de **GERENTE SUB REGIONAL DE CHOTA DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**;

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en ese contexto, resulta pertinente emitir acto de la administración de Conclusión de Designación y de Designación del nuevo funcionario;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305 y Resolución 2304-2022-JEE-CAJA/JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la **DESIGNACIÓN EN EL PUESTO DE GERENTE SUB REGIONAL DE CHOTA** del **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, al Ing. Mario Espinoza Sempértegui, dándole las gracias por los servicios prestados, en consecuencia, por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado profesional en el cargo de confianza referido.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al **ING. MARCO ANTONIO VARGAS VÁSQUEZ** en el cargo de confianza de **GERENTE SUB REGIONAL DE CHOTA** del **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, nivel remunerativo F-5, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el funcionario cesado, realice la entrega de cargo conforme a la normativa vinculada a la materia.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente a los Órganos competentes del Gobierno Regional y a los interesados para los fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL